

MODALIDADES DE COLEGIACIÓN EN EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE GRANADA Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN CADA CASO

COLEGIACION DE NÚMERO

Obligatoria

- Fotocopia del DNI
- Fotografía tamaño carnet
- Solicitud Colegiación (Ficha del Colegio)
- Fotocopia del título o Certificación supletoria donde consta el Número de Registro Nacional de Titulados Universitarios firmada por el Rector (RD 1002/2010, de 5 de agosto) ⁽¹⁾
- Justificante de pago de cuota de ingreso en otro colegio ⁽²⁾

Obligatoria para la colegiación con ejercicio

- Documento que acredite la modalidad en la que pretende ejercer ⁽³⁾
- Solicitud de Adhesión al Seguro de Responsabilidad Civil o Copia del SRC suscrito ⁽⁴⁾

COLEGIACION PROVISIONAL

Obligatoria

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del título o resguardo de solicitud Título de Licenciado/a o Grado en Farmacia.
- Solicitud Colegiación Provisional
- Documento que acredite la modalidad en la que pretende ejercer ⁽³⁾
- Solicitud de Adhesión al Seguro de Responsabilidad Civil o Copia del SRC suscrito ⁽⁴⁾
- Justificante de ingreso en cuenta en la Secretaría del Colegio de la cuota de colegiación provisional y la cuota del SRC ⁽⁵⁾

⁽¹⁾ Solo en caso de no autorizar a no haber autorizado al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Granada a que verifique el título en el Registro Nacional de Títulos Oficiales para la tramitación del expediente de colegiación

⁽²⁾ Solo en caso de haber estado dada de alta anteriormente en otro Colegio y haber abonado la cuota de ingreso se deberá aportar el documento (Certificado del Colegio correspondiente o justificante bancario) que acredite haber realizado dicho pago

⁽³⁾ Documentos:

- Ejercicio en oficina de farmacia como Adjunto, sustituto o regente, escrito del titular/es de la farmacia
- Ejercicio en Administraciones Públicas, nombramiento emitido por entidad responsable de personal.
- Ejercicio en Almacén de Distribución, Laboratorio o industria, establecimiento veterinario, centro socioresidencial u otros, nombramiento firmado por persona titular o responsable en el mismo.
- Ejercicio por cuenta propia, resolución de autorización del establecimiento sanitario.

⁽⁴⁾ Caso de optar por la no adscripción a este seguro y colegiarse como ejerciente deberá presentarse en la Secretaría del Colegio copia del seguro suscrito.

⁽⁵⁾ Colegiación Provisional 60€. Prórroga tres meses más: 40€ (Correspondiente a cuotas del Consejo General y Consejo Andaluz y Seguro de Responsabilidad Civil) en la cuenta ES66 3023 0113 8011 3021 5005. Si se solicita la colegiación de número antes de que finalice el año en la que esta se estuvo en modalidad de colegiado provisional la cantidad a abonar será 90 € o 50€ según el caso.